

LA VOZ DE MADRID

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.
En Provincias.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—Un año, 20.—Una mano 3.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

ADMINISTRACION: SAN PEDRO, 16, BAJO.

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta, en carta dirigida á los Sres. Alvarez Hermanos, propietarios, acompañando el importe en talones de la Sociedad del Timbre, ó en sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta, no sirviéndose suscripcion alguna cuyo pago se haga en sellos de guerra.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

II.

INGRESOS.

En todo presupuesto, si se pretende atender á una buena administracion, es, á nuestro juicio, indispensable, cuidar de que los ingresos que se presupongan, lastimen lo menos posible la propiedad, la industria, los intereses ya creados que constituyen la parte principal de la riqueza del país, á fin de que, con el movimiento y desarrollo que presta el bienestar y la confianza, proporcionen á la clase menos acomodada los medios necesarios para atender con desahogo á su propia subsistencia y á las cargas públicas.

Cuando, como digimos en nuestro número anterior, se atiende para formar el cálculo de los gastos, al criterio de vanidad, al principio de despilfarro, á la base del descrédito, al fundamento de la bancarota, se tiene andada la mayor parte del camino, para formar el de los ingresos, de la manera más inconveniente, dura y depresiva.

Forzoso es, en tal caso, exigir al contribuyente más de lo que buenamente puede dar; forzoso es que el capital se retraiga, que la propiedad se estacione, que la industria se resienta, que el trabajo se paralice y que la clase menesterosa llegue al estado de miseria que tanto compromete el orden social, y la seguridad individual.

Esto es natural y lógico. Cuando el contribuyente vé de año en año excesivamente recargada la cuota de tributacion que se le impone, para malgastarla en proyectos tan ilusorios como innecesarios, en adquisiciones ruinosas, en gastos superfluos é irritantes por el lujo que en ellos se desplega, al propio tiempo que se desatiende todo aquello que con mayor urgencia reclama la necesidad, se descuida la salubridad é higiene, y se deja en la más expantosa miseria barrios populosos donde viven, si vivir puede llamarse tal estado, la clase obrera de la villa, á semejanza de aduares de beduinos.

Con tal sistema ¿puede exigirse voluntad y sumision en el contribuyente? ¿puede esperarse que los ingresos presupuestados sean realizables sin insolvencia ni quiebra alguna? ¿puede creerse que para su realizacion no sea necesario mayor personal, mayor dureza, mayor tramitacion, y por tanto, mayores gastos?

Seguramente que no será creible, ni aun para la Comision que ha formado los presupuestos que deben regir en 1879-80, y ese, precisamente ese criterio viciado y resbaladizo, es el que se ha seguido para el proyecto que tenemos á la vista.

El presupuesto de 1877-78, ya de por sí recargado en los ingresos, importaba 22.645.164,05 pesetas.

En 1878-79 ascendia á 22.781.950,96 ó sea 136.786,91 pesetas más que el año anterior.

Y hoy, cuando el movimiento y vida de la poblacion viene decreciendo notablemente, asciende el de 79-80, á la importante suma de 23.746.086,88 pesetas que representan un aumento sobre el año que vá á terminar de 964.135,92.

Si el aumento sufrido en 78-79 era ya insoportable para el contribuyente ¿puede creerse que el de 79-80 no rompa los límites del sufrimiento?

Seguramente que no; tanto más, cuanto que en realidad el presupuesto de ingresos se disminuye este año

en la cantidad de 1.593.955,80 pesetas, de las cuales 5.000 corresponden al impuesto establecido á los canales que vierten á la via pública, puesto que han disminuido los que venian tributando, y 1.588.955,80 á derechos y recargos sobre las especies de consumo, comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda, lo cual no estaba en las atribuciones del Ayuntamiento poder evitar.

Para hacer menos escandaloso el verdadero déficit de 4.817.766,73 pesetas que resulta en el presupuesto que venimos analizando, la Comision necesitaba aumentar los ingresos en la parte estrictamente posible, y como esto era irrealizable, só pena que el escándalo subiese de punto, apeló al recurso de las ilusiones y forjó aumentos tan imaginarios como peregrinos.

En prueba de ello, haremos una lijera relacion de estas clases de aumentos:

	Pesetas.
Las fincas, censos y demás bienes de la villa, no enagenados, á pesar de ser los mismos que el año anterior, se aumentan en...	9.790,26
Intereses de efectos públicos que posee y recibe la villa.	13.000
Aprovechamiento de los ramos de policia urbana, y otros de la Administracion municipal que en 78-79 habian disminuido 853 pesetas, se aumentan en el 79-80.	10.344,20
Legados, mandas, donativos y otros, con destino á la Beneficencia municipal, se supone que aumentarán.	6.000
Las gratificaciones que reciba el colegio de San Ildefonso, tambien se supone que aumentarán en...	375
El servicio voluntario de romana, se supone aumentará en...	11.200
Las licencias para construccion de fincas, etc., aun cuando esta clase de trabajos disminuye notablemente, se supone que aumentará en...	10.000
Las licencias para venta y arrendamiento de la via pública para puestos, cajones, etc., y que ya el año pasado se supuso aumentarían 19.000 pesetas, en este se supone que aumentarán.	43.565,89
El impuesto sobre terreno ocupado por vallas para construccion y reparacion de fincas, se supone que aumentará.	5.000
Tambien se supone que aumentará el arbitrio sobre puntales para apeos de casas, en...	2.000
Y el de concesiones de tramvias, aun cuando el Ayuntamiento ha declarado que la villa es pequeña para tanto movimiento, se supone que aumentará.	2.494
Los ingresos eventuales y no previstos, previos el Municipio que aumentarán la friolera de...	250.000
Y los documentos que se presenten al Ayuntamiento aumentarán hasta el punto de hacer subir los derechos del timbre en...	10.000
Y el de sellos municipales en...	7.000
Y los de subastas en...	3.500
Total pesetas...	484.279,33

Tales son los aumentos que se ha forjado en el campo de la ilusion el Ayuntamiento de Madrid.

Los aumentos positivos, y que más directamente afectan á las clases todas de la Sociedad, son los siguientes:

	Pesetas.
El recargo sobre contribucion territorial, se aumenta en...	44.000
El de la industrial solo se aumenta en...	220.000
En cambio el arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, no grabados por el Estado, se aumenta en...	1.249.631
El de materiales de construccion y otros.	499.671,37
El impuesto sobre la sal.	110.520
Total...	2.122.722,37

Despues de estos datos, preciso es tener en cuenta que el Concejal señor Santa Ana pidió y obtuvo que se rebajase á 1.000 rs. el impuesto establecido sobre coches y caballerías de lujo; que el Concejal Sr. Chavarri pidió y obtuvo que se aumentase á cuatro millones de reales lo consignado para adquisicion de casas con destino al esanche de la calle de Sevilla; que el contratista de los Jardines del Retiro, pidió y obtuvo la rescision del contrato de arriendo, y dispensa del pago de 12.500 pesetas que debia al Ayuntamiento, segun la condicion 41; que los productos de aprovechamientos de paseos y arbolados, aun son desconocidos; que el Ayuntamiento, para ser fiel á la tradicion, sostiene pleitos y recursos dealzada de los cuales siempre sale sentenciado y con costas; que hace algunos años no se paga á los tenedores de valores de la villa; que se proyecta un palacio para celebrar exposiciones; que se compran mercados por doble cantidad de su valor real, etc.

Y despues de tener esto en cuenta ¿habrá quien dude que el presupuesto para 1879-80 es una burla indigna, una bofetada insultante á la desgracia, á la miseria y al sufrimiento del vecindario?

Para que esta obra ridicula tenga fuerza legal y ejecutiva, necesita aun la aprobacion de la Junta de asociados y la sancion del Gobierno.

Al Gobierno, pues, y á la Junta de asociados trasladamos estas consideraciones, confiando en que al examinar el presupuesto de que tratamos las tendrán en cuenta.

Madrid tiene por naturaleza tantas pretensiones como Paris, pero cuenta por necesidad con tantos recursos como Cinchon, y fuerza es que una vez se prescinda de la vanidad para atender al positivismo, en tanto llega el momento oportuno de tender el vuelo por los espacios del orgullo, sin caer en el ridículo.

La descabellada tramitacion que se sigue en el proyectado ensanche de la calle de Sevilla, y que tan duras y ágras censuras ha merecido hasta de la prensa ministerial, ha empezado á dar sus funestos resultados para los industriales de la mencionada calle.

Por efecto del derribo de la casa número 3 y de la denuncia del núm. 1, se han visto precisados á variar de domicilio los inquilinos é industriales que ocupaban las referidas casas.

Estos últimos, aparte de mayor renta, traslado, etc., han satisfecho en concepto de traspaso, las cantidades siguientes:

	Reales.
La adminitracion de loterias de las Cuatro Calles.	55.000
El establecimiento de préstamos de la casa núm. 3.	20.000
La tienda de la misma casa.	30.000
La salchicheria.	20.000
Total.	125.000

Ignoramos cuánto habrá costado á

los demás industriales el bello ideal del señor Marqués de Torneros; pero á los citados, ¿quién los indemnizará de los 125.000 rs. que han satisfecho?

Varios periódicos, entre los cuales no se cuenta LA VOZ DE MADRID, han recibido y publicado un volante con el membrete de la Alcaldía de Madrid, y la firma del Marqués de Torneros, en el que se decia próximamente:

«Sr. D... Mi estimado amigo, á cambio de los muchos *coscorrones* que me ha dado usted en el asunto de la calle de Sevilla, espero insertará el siguiente suelto:

«Mañana empezará el derribo de la casa núm. 1 de la calle de Sevilla, con lo cual queda V. servido.

«Además, el Ayuntamiento de Madrid ha conseguido la adquisicion de la casa llamada de Ballesteria, situada bajo uno de los extremos del viaducto de la calle de Segovia, para destinarla á via pública; de otra en la plaza del Callao para rectificacion de la calle del Carmen, y de la casa números 17 y 19 de la calle de Sevilla para el ensanche proyectado, habiendo conseguido tambien que se rectifique la alineacion de la calle de Cedaceiros, dándola ensanche de quince metros, con cuya reforma adquirirá esta calle la importancia que merece por su situacion y su vecindario.

»Marzo 6 de 1879.»

Unos colegas, como *El Conservador*, dieron la noticia con pomposos elogios al Alcalde de Madrid, otros, como *La Correspondencia*, lo hicieron con seco laconismo, y otros, como *El Imparcial*, publicaron lo único que habia nuevo en el volante, ó sea el derribo de la casa núm. 1, pues los demás asuntos sobre que versa el *bombo* del Alcalde, son tan nuevos como que se acordaron en sesion pública por el Ayuntamiento en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año anterior.

Por lo demás, el único asunto nuevo, el de la casa núm. 1 de la calle de Sevilla, ha sido reproducido por toda la prensa, y en verdad que no comprendemos la ligereza de los colegas al hacer caso de una ligereza aun mayor del Marqués de Torneros, resultando como era natural que no han dicho verdad, puesto que el derribo no ha empezado todavía.

Aun conociendo el carácter y sistema del Alcalde de Madrid, no podíamos creer que empezase el derribo de la citada casa sin que el Ayuntamiento hubiese acordado su adquisicion en las modestas y ventajosas condiciones de que nos ocupamos en otro lugar; así es que procuramos enterarnos y á pesar de las rigurosas y terminantes órdenes que con respecto á nosotros ha dado el Alcalde á todos sus subordinados, conseguimos saber algo de la verdad.

Es cierto que hubo el propósito de proceder el mismo dia 7 al derribo de la mencionada casa, empleando para ello los mangueros de la villa.

Pero tambien es cierto que tan escandalosa y arbitraria idea no partió del Marqués de Torneros, sino del señor Ansorena, Teniente Alcalde del distrito del Congreso, el cual parece que tenia gran prisa porque se consumase el hecho que habia de ser una especie de sancion al pacto de compra concertado y al pago de 4.000 duros de indemnizacion por el derribo de la casa núm. 25 de la Carrera, hecho en otro tiempo por el mismo Teniente Alcalde.

Despues, y por primera vez en su vida, oyó algunos prudentes consejos el señor Marqués de Torneros y desistió de saltar por la legalidad, derribando la casa antes de la sancion del Ayuntamiento.

El Alcalde, por sí solo era ya bastante autócrata, pero no podíamos su-

poner que en punto á abusos tuviese consejeros del calibre del Sr. Ansorena, á quien por su origen no creíamos muy dado al sistema, sin dar fé á la definición que en otro tiempo alcanzó el calificativo de los plebeyos endiosados.

Conste, pues, que el Sr. Ansorena en punto á soberbia aventaja al señor Marqués de Torneros.

En nuestra escursión de Policía urbana, correspondiente á la semana última, hemos tenido ocasion de observar que la galería formada por la soberbia columna del Museo de Pinturas, está convertida en boardilla ó chirivital de muebles y trastos viejos, con notable desprecio del inmenso tesoro que encierra aquel edificio, menoscabo de nuestro amor al arte y ofensa de la honra nacional.

Si como nosotros lo hemos visto, lo vé alguno de los muchos extranjeros que visitan el Museo, ¿qué dirá del encargado del establecimiento, de nuestros propios artistas, de España toda?

Dirá, lo mismo que al ver la fuente de Anton Martin, la de la Puerta del Sol, y aun la de la Alcachofa, alzándose majestuosas entre una verdadera Babel de coches, carros y tranvías que amenaza á cada paso al transeunte que se aventura á cruzar de una á otra acera.

Dirá que en la corte de España se olvida el decoro y respeto que al arte se debe por la comodidad ó conveniencia de cualquier empleado soez é ignorante.

Dirá que en la corte de España se desprecia el interés general por servir intereses personales.

Dirá que en la corte de España se olvida el ornato, por atender á soñados y ruinosos proyectos irrealizables por su magnitud é importancia, por falta de verdadera y desinteresada fé.

Dirá, en una palabra, que la corte de España es la población menos culta de Europa.

¡Y el verdadero español se avergonzará, no por lo que digan, sino por la razón con que lo digan!

Como anunciamos en nuestro número anterior, el miércoles á la una de la tarde se dió principio con gran solemnidad á la apertura de la calle de Santa Isabel, procediéndose al derribo de la parte del hospital comprendida en esta mejora.

Y decimos con gran solemnidad, porque asistieron al acto el señor conde de la Romera, como presidente de la Diputación, el Teniente Alcalde del distrito, algunos Diputados y Concejales, el ingeniero Director de las obras, Director del hospital, varios inspectores y gran número de vecinos.

Allí estaba también el señor marqués de Torneros, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, orgulloso de la obra que se realizaba y en la que ha tenido una pequeñísima é insignificante participación; pero como el vecindario de Madrid está acostumbrado á verlo en todas partes á cualquier cosa, sin que por ello realice nada con acierto, bien puede asegurarse que su presencia no contribuyó á dar solemnidad al acto.

Las obras de derribo han continuado en los días siguientes, y aunque no con la actividad que deseáramos, bien puede asegurarse que en breve quedará terminada tan importante mejora.

Y á propósito del hospital, ¿qué se piensa hacer con la ya clásica y tradicional tapia que se extiende tranquilamente por la calle de Atocha uniéndolo el hospital general con el Colegio de San Carlos?

Si no estamos mal informados, corresponde á un solar que perteneció al hospital y que hoy se ha vendido ó debe venderse en subasta.

¿No podría activarse este asunto para que desaparezca de una vez ese lunar del ornato de la calle de Atocha, y que, según la expresión de un amigo nuestro, la *acanalla crónicamente*?

También hace ya mucho tiempo que la Junta de Sanidad municipal presentó un informe al Ayuntamiento, en el cual se establecía que ninguno de los establecimientos de aves y animales que hay en la plaza del

Príncipe Alfonso reúnen las condiciones higiénicas convenientes, que son eminentemente insalubres para el vecindario y que era urgente su desaparición del mencionado sitio, siendo trasladados á las afueras, pero en edificios que reúnan las condiciones higiénicas especialísimas que requiere la cría y aglomeración de animales de esas especies.

Este informe fué confirmado y eficazmente apoyado por la Junta provincial; pero uno y otro no son del agrado del señor marqués de Torneros, á juzgar por los hechos.

Ninguno de los tres establecimientos ha modificado sus condiciones higiénicas; y, sin embargo, continúan instalados en uno de los sitios más principales de Madrid, estorbando los días de sol el paso del transeunte por sus aceras é inmediaciones, á causa de las muchas jaulas y pertrechos que obstruyen la vía pública, sin que á los encargados de vigilancia se les ocurra impedirlo, ni al marqués de Torneros cumplir con lo informado por las Juntas de Sanidad provincial y municipal.

Un rasgo que caracteriza mejor que otro alguno al Alcalde de la villa, presenciado por un amigo nuestro:

Haciase á la sazón uno de los últimos arcos de los fondos municipales que existen en caja, presidido por el marqués de Torneros y á presencia de algunos Concejales.

Terminado el balance y recuento de valores, resultó, en metálico, billetes y talones del Banco de España, la cantidad de *cuarenta millones de pesetas*, lo cual nos parece un tanto exagerado.

Entonces, el célebre Alcalde, henchido de satisfacción, con los ojos chispeantes y el semblante enrojecido por el orgullo, dijo ahuecando la voz y señalando el oro y billetes de las arcas:

—Esto es el escudo y la salvaguardia de mi honradez.

Á lo cual contestó uno de los Concejales presentes:

—Eso será muy satisfactorio para usted, pero no para el vecindario, que vé en completo estado de abandono absolutamente todos los servicios municipales, y recargados considerablemente todos los impuestos.

—¡Es verdad! habrá contestado el eco del vecindario en la conciencia del Alcalde, al oír la observación del Concej.

—¡Es verdad! habrá contestado en la conciencia del vecindario al oír la exclamación del Alcalde el eco del ensanche de la calle de Sevilla, de la calle del Clavel, de los mercados de hierro, de la Exposición hispano-colonial, de los acreedores municipales, de la indemnización dada al Sr. Utrilla, de la indemnización negada á los industriales de la calle de Sevilla, de los millares de asuntos llevados á cabo bajo la dominación del antiguo Alcalde-Corregidor.

El calificativo de *negocio* que venimos aplicando al asunto de la calle de Sevilla, ha herido la susceptibilidad de algún Concej. del Ayuntamiento, y dado margen á ciertas conferencias y discusiones sobre si habria lugar á exigirnos la responsabilidad debida. Lo sabíamos al escribirlo, y en tal concepto esperábamos ser citados ante el Tribunal competente, donde daríamos, no nuestra explicación, sino nuestra contestación, trasladándolo á quien corresponde, que explicaría la palabra *negocio*, si entra en sus cálculos explicarla.

Pero, según parece, los *discutidores* de este asunto han acordado no meneallo, para evitar que se forme la bola de nieve.

Entendido, y conformes.

Una explicación para que la tenga en cuenta el Sr. Ansorena.

No nos hallamos dispuestos á hacer campaña personal en el periódico, porque no es esa nuestra misión.

No trataremos personalidad alguna, ni aun defendiendo la nuestra, porque vale bien poco respecto al interés del vecindario, ni mucho menos la del Sr. Ansorena, que se encuentra muy lejos de la importancia y talla que corresponde á las personalidades que merecen ser tratadas en la prensa.

Peró los actos del Sr. Ansorena como Concej. como Presidente de la Comisión de Hacienda, como Teniente

Alcalde, corresponden al vecindario de Madrid, á cuyos intereses afectan tan profundamente, porque ni ha hecho nada, absolutamente nada, en pró del distrito en que ejerce jurisdicción, ni tiene nada de hacendista, ni ha resuelto, ni aun ayudado á ilustrar uno solo de los infinitos asuntos que corresponden á la Administración municipal.

Esta es la gran ventaja que tenemos sobre el Sr. Ansorena, y debe tenerla muy presente, para no mezclar á ninguno de los redactores de LA VOZ DE MADRID en sus soberbios arranques y cabildeos.

Conste.

Por fin la Visita eclesiástica transige con la Municipalidad.

Las sacramentales de San Ginés y San Sebastian ceden al Ayuntamiento, mediante ciertas condiciones, de que nos ocuparemos oportunamente, el número de piés de terreno necesarios para la instalación inmediata de los depósitos de cadáveres y salas de autopsias judiciales.

Esta proposición ha sido favorablemente informada el sábado por los Síndicos del Ayuntamiento y devuelta á la Comisión de cementerios para que emita dictámen.

Con verdadero sentimiento participamos á nuestros suscritores que el señor marqués de Torneros ha tenido un soberbio rasgo de abnegación, que ocasionará graves perjuicios al vecindario.

Se ha impuesto el *inmenso sacrificio* de continuar presidiendo el Ayuntamiento y *corregimentando* la población por puro amor á sus sufridos convecinos.

El marqués de Torneros defrauda, pues, nuestras esperanzas del número anterior, y nos hace recordar aquella canción tan popular durante la primer guerra civil:

«Ya no la arrancas
ni con palancas,
ni con palancas
de la nación.»

¿Será verdad que el marqués de Torneros es para el pueblo de Madrid lo que la lápida de la Constitución para el partido carlista de los siete años?

¿Será verdad que no hay palancas con qué arrancarle del sillón presidencial?

¿Qué habrá hecho el pueblo madrileño para que Dios lo castigue tan cruelmente!

El Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia vá á pasar una comunicación á los propietarios de las casas, á fin de que procedan al revoque de ellas, conforme al convenio que tienen contraído.

Vamos; el Sr. Lopez Dávila empieza á hacer en su nuevo distrito algo que no se le ocurrió al anterior Alcalde, Sr. Lozano.

Y á propósito de revocos, ¿para cuándo son tus rayos, nuevo Júpiter?

Ó lo que es lo mismo, ¿para cuándo son esos arranques de soberbia, señor Ansorena, *petit* Corregidor del distrito del Congreso, expontáneo y voluntario consejero del gran Alcalde?

Hace ya mucho tiempo que venimos hablando de la necesidad de atender á esta cuestión de ornato, presentando, con pruebas fehacientes, casos concretos, en la calle de la Cruz, en la de Sevilla, en la del Lobo, en la del Baño, en las de las Huertas, San Pedro, Gobernador, Fúcar, Verónica, Cenicero, Leche, plaza de Jesús y Carrera de San Jerónimo, y hasta ahora solo un propietario de la calle del Lobo ha revocado su casa sin excitación alguna del Alcalde del distrito.

Para estos casos es para los que hace falta la energía, Sr. Ansorena, y nó para otros tan extemporáneos como ridículos.

Varios periódicos han dicho que se ha presentado al Ayuntamiento de esta corte, una exposición firmada por varios propietarios y arrendatarios de montes de caza, pidiendo que, según dispone la ley, se prohiba en esta capital la venta y circulación de la caza, pues á pesar de lo dispuesto continúa la venta.

La noticia es efectivamente cierta, y á ella agrega con muy buen sentido nuestro estimado colega *El Popular*:

«Sensible es que los particulares ten-

gan que excitar en esta forma el celo de las autoridades para que se cumplan los preceptos de las leyes.»

El colega ya debía haberse acostumbrado á esas sensibilidades, pues lo normal en nuestro Ayuntamiento, es precisamente que los particulares exciten el celo de la municipalidad y hagan lo que á la municipalidad corresponde.

Y ya comprenderán nuestros lectores que hacemos caso omiso del suelto que, referente á este asunto, publicó el lunes un diario noticioso, porque no llevaba al pié la frase característica de *(remitido)*.

El diario noticioso ha tomado el día 8 en las oficinas municipales la siguiente noticia:

«Entre hoy y mañana se habrán sacado ya todos los escombros de la casa número 3 de la calle de Sevilla, y en seguida se procederá al derribo de las demás casas que están indicadas para su demolición.»

Extraño es que no hayan dicho al colega *sus amigos* del Ayuntamiento las solicitudes que hay ya presentadas para ocupar los solares que resultaran de esos derribos, porque nosotros, que somos el periódico excomulgado por el marqués de Torneros, lo sabemos ya.

¡Agua vá!

«El Sr. Moreno Elorza, como individuo de la Comisión de ensanche, ha presentado á esta un proyecto de empréstito por valor de siete millones y medio con destino á desarrollo de las obras del ensanche de Madrid.»

También esta noticia se le ha facilitado al diario noticioso en las oficinas municipales, en las mismas oficinas donde á LA VOZ DE MADRID se recibe con cara de marqués y tono de Torneros por orden terminante del Alcalde, y no sabemos si á excitación del moderno consejero de S. S.

El proyectado empréstito del señor Elorza es aquel de que nos ocupamos en uno de nuestros números anteriores, y á juzgar por las trazas, el interés de realizarlo aumenta de día en día, y no abrigamos la menor duda de que será un hecho muy pronto.

Ya tiene el vecindario de Madrid una probabilidad que con comisión, intereses, gastos de operación, etc., pesará en pró de la bancarota ocho millones de pesetas: *¡treinta y dos millones de reales!*

Hasta *Martes*, el redactor más aciago del periódico *El Domingo*, calumnia al Torneros más infeliz y bonachon de todo el gremio llamándole *Centurion*.

Pero preciso es que el colega satírico tenga en cuenta que el infeliz Torneros ni es redactor de *El Imparcial*, ni manda, ni mandó nunca un simple macero de la villa.

Conste así, y queden las cosas en su verdadero lugar.

Dice la *Gaceta Universal*:

«AL QUE MADRUGA...—Una de las primeras visitas que ha recibido el presidente del Consejo de ministros, ha sido la del señor Alcalde de esta corte.

Ante todo, que se salve el ensanche de la calle de Sevilla.»

Y se salvó en efecto.

¿Qué diplomático talento tiene el célebre marqués de la calle de Sevilla!

Extracto de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el lunes 10 de Marzo de 1879.

Abierta á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Marqués de Torneros, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho ordinario empezando por la lectura de una extensa comunicación transmitiendo la Real orden referente á la adquisición por el Ayuntamiento de los mercados de la Cebada y los Mostensos.

El Sr. *Martinez Brau*, despues de hacer constar que no trataba de discutir la Real orden que acababa de leerse, dice, que á fin de colocar la verdad en su lugar, es preciso fijar los hechos tal y como son, y en tal concepto no puede permanecer en silencio ante la afirmación que se hace en la comunicación leída de que en el contrato figura una condición por la que se prohibía establecer puestos á menos distancia de 400 metros cuando se estipuló que no podrían establecerse

mercados, y que estas fincas no han sido tasadas pericialmente, en contrario de lo que se afirma en la comunicación.

El *Marqués de Torneros*, con enronquecida voz, dice que se tendrán en cuenta las observaciones del señor *Martínez Brau* en tiempo oportuno.

Se lee una comunicación del Comisario de vías públicas, pidiendo un crédito de 200.000 pesetas para las obras necesarias en el mes actual.

El *Sr. Ruiz*, con esa oportunidad y precisión que siempre le hemos reconocido, censura con argumentos sólidos que esta Comisaría, siendo la única que tiene un personal numeroso, organizado a la altura de análogas dependencias en las primeras capitales de Europa, pida al Ayuntamiento un crédito de 200.000 pesetas sin presentar para ello presupuesto ni relación alguna en que se detallen las obras donde deben invertirse y la necesidad de ellas.

Excita al Alcalde-Presidente para que aperciba e interpele al Comisario del ramo en nombre del Ayuntamiento sobre esta conducta, contraria a la ley, al Reglamento, a los acuerdos de la Corporación y la práctica seguida, lo cual demuestra, citando como ejemplo la Comisaría de fontanería y alcantarillas que tenía sobre la mesa el presupuesto-relación correspondiente a este mes como venía haciendo invariablemente todos los meses para terminar el ejercicio corriente, y teniendo para el servicio de vías públicas solamente 400.000 pesetas se pidan 200.000 para un solo mes, y advierte al *Sr. Concha* Alcalde que si sus muchas ocupaciones no le permiten atender directamente a los deberes de Comisario encargue en lo sucesivo al numeroso personal que tiene a sus órdenes la formación del oportuno presupuesto para reclamar del Ayuntamiento estos gastos.

El *Sr. Concha* Alcalde, recientemente declarado compatible, dice que las 200.000 pesetas que reclama las conceptúa necesarias para este mes, a fin de cumplir acuerdos anteriores de la Corporación referentes a vías públicas; que el presupuesto que reclama el *Sr. Ruiz* sería solo una descomposición mensual del presupuesto general formado para estos servicios, y que si creyera que sus ocupaciones no le permitían atender a la Comisaría que desempeña la hubiera abandonado desde luego.

Después de rectificar uno y otro señor, se aprueba lo solicitado por 28 votos contra 5.

Después del despacho ordinario, se entra en el orden del día con la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, concediendo a la de especulaciones 50.000 de las 100.000 pesetas que pedía para los gastos de la feria.

El *Sr. Lozano* pide que se publique oficialmente que la feria se celebrará anualmente en el mes de Mayo.

El *Sr. Laá* pregunta si forma parte del programa de las ferias la exposición de ganados.

Contestado afirmativamente por el marqués de Torneros, se aprobó en votación ordinaria, así como el referente al crédito solicitado por el Comisario de Escuelas para atender al mobiliario de la Escuela-Modelo.

Después de retirado por la Comisión el dictamen referente al derribo de una casa de la calle de San Bernardo, propiedad del Municipio, se aprobó el referente a la instancia de un profesor de equitación pidiendo se eximan sus dos caballos de silla del impuesto municipal, resolviéndola en sentido negativo, así como otro negando a un contratista que fué de servicios municipales la devolución de la fianza impuesta.

Leído el referente a la adquisición de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo con vuelta a la de Sevilla núm. 1, del que nos ocupamos en otro lugar,

El *Sr. Chavarri* lo combate con verdadero acierto y argumentos incontrovertibles, declarando que su oposición es más a la forma y redacción del dictamen que a la resolución propuesta, pues en más de una ocasión se ha declarado contrario a que aparezca en estos asuntos la palabra *desistir*, puesto que con ella no se expresa se desista por el momento de toda reclamación para entablarla nuevamente con posterioridad, ó si se desiste en absoluto.

Niega, como hizo en la sesión anterior,

que el Ayuntamiento esté autorizado para ultimar estos asuntos, y combate que se conceda indemnización alguna por perjuicios ocasionados con actos de justicia llevados a cabo por la autoridad, porque ni la ley, ni la autoridad, ni la justicia pueden ocasionar daños y perjuicios, y con la indemnización propuesta se reconoce injusticia que no existe y malversa los fondos del Ayuntamiento que, como Ayuntamiento, es simplemente un menor, y los representantes del vecindario, administradores de esos fondos que se malversan.

El *Sr. Ansorena* se defiende, es decir, defiende el dictamen, manifestando que en la Comisión hay juristas tan competentes como el *Sr. Chavarri*, y que ninguno de ellos ha puesto objeción alguna a la palabra *desistir*, por lo que no tuvieron que oponerla tampoco los *legos de la Comisión* (entre los que figura su presidente el *Sr. Ansorena*), y termina sosteniendo que se ha causado daño y perjuicio a un propietario con cierta medida tomada en otra época, y por lo mismo es justa la indemnización propuesta, puesto que en contrario a lo que manifiesta el *Sr. Chavarri*, los actos de justicia son los que ocasionan daño.

El *Sr. Chavarri* insiste enérgicamente en sus afirmaciones, negando con gran lucidez que la indemnización propuesta sea justa y si abusiva, arbitraria é ilegal.

El *Sr. Jaqueto* dice que en el expediente no consta la superficie de las dos casas, aunque sí en la tasación, y por lo mismo pide se lea la parte referente a ella, a fin de que pueda verse con la mayor claridad cuanto se relaciona con este asunto.

Leída que fué, resultó que en junto miden 1.861 pies superficiales, correspondiendo 744 a una y 1.117 a la otra.

El *Sr. Romero*, haciéndose cargo de las frases del *Sr. Chavarri*, referentes a la palabra *desistir*, entabla una discusión, que bien pudiera calificarse de académica, pero que nada resolvía para el asunto que se estaba discutiendo, por lo cual desistimos de ella; concluyendo por aprobarse el dictamen, después de hacer constar su voto en contra el *Sr. Chavarri*.

Continuando la orden del día, se aprobaron, sin discusión, tres dictámenes de la Comisión de Hacienda, cinco de la de Obras y uno de las de Hacienda y Consumos, quedando sobre la Mesa dos de la primera y uno de las últimas.

Dióse lectura de una proposición firmada por 25 Concejales, por la que se autoriza al Alcalde para que inmediatamente se cumpla el acuerdo tomado anteriormente sobre la traslación de la fuente de la plaza de Anton Martín, lo cual demuestra con cuánta razón censurábamos la indolencia del señor marqués de Torneros en este asunto.

Tomada en consideración y declarada urgente, se aprobó sin discusión alguna.

El *Sr. Martínez Brau* dice que un periódico ha publicado un suelto denunciando un hecho escandaloso que afecta a los intereses del Municipio, y pide a la Comisión de Consumos espique lo que hay de verdad en ello.

El señor Presidente, anticipándose a la Comisión, dice que el asunto afecta a un empleado del Ayuntamiento, y éste ha pedido ya la responsabilidad criminal del periódico ante los tribunales.

El *Sr. Martínez Brau*, tomando acta del suelto que publicamos referente a las multas impuestas a las empresas de tranvías, dice que estas penalidades son 16, importantes 370 pesetas, y hasta ahora solo han sido satisfechas cuatro.

El *Sr. Ibarra* confirma lo manifestado por el *Sr. Martínez Brau*, así como las razones y fundamentos que expusimos en nuestro núm. 32, y declara que la empresa del tranvía de Estaciones y Mercados es la única que hasta la fecha ha satisfecho sus multas, que las del Norte y Leganés continúan resistiéndose al pago, pero que el señor Alcalde les ha comunicado de nuevo apremiándoles previamente, según determina la ley.

El señor conde de Vilana dice que ya que el tiempo no se muestra tan crudo, justo es que la empresa del tranvía del Norte arregle sus vías y empedrado correspondiente por la calle de Alcalá.

El *Sr. Laá* dice a la Comisión de Hacienda que los industriales perjudicados por consecuencia del ensanche de la calle de Sevilla han presentado al Ayuntamiento una exposición pidiendo que se les indemnicen los perjuicios que se le irrojan con el ensanche; que en el dictamen que se acaba de aprobar se consigna la indemnización de 4.000 duros para uno solo de los perjudicados, y puesto que la misma Comisión sienta ya, no un precedente, sino una verdadera jurisprudencia, le ruega la tenga en cuenta para atender de igual modo a los industriales reclamantes por igual concepto.

Al propio tiempo dirige un ruego al señor Alcalde; dice que hace ya muchos años se formó un expediente sobre clausura de la fábrica de bujías *La Estrella*, reclamada por los vecinos del distrito del Congreso, y muy especialmente por los del barrio del Gobernador; que este expediente viene de etapa en etapa siguiendo un curso lento y embarazado, a pesar de las reiteradas instancias de los vecinos, cuya salud se ve amenazada constantemente por los miasmas que se desprenden de la mencionada fábrica; que no parece sino que a ciertos asuntos se le ponen pantallas para ocultarlos a las miradas del vecindario, y que es preciso que esas pantallas desaparezcan de una vez, para que se vea la verdad clara y distintamente; que ya hace muchos meses se acordó mandar suspender los trabajos de esa fábrica en la parte referente a una gran máquina de vapor que en ella existe, para lo cual bastaba llevar una persona inteligente que la quitase uno ó dos tornillos, los cuales debían quedar depositados en el Ayuntamiento; pero que en lugar de hacerse así se le pasó al director de la fábrica una comunicación participándole el acuerdo del Ayuntamiento; que el citado director se dió por enterado, y continuó fabricando con la mencionada máquina, lo cual era desprestigiar a la Corporación municipal y menospreciar las órdenes que recibía, con lo que queda muy mal parado el prestigio de autoridad, y fuerza es que se adopte una medida enérgica, no solo en bien de la justicia, sino en defensa de la Corporación ultrajada.

El *Sr. Ruiz*, después de manifestarse en un todo conforme con cuanto dijo el *Sr. Laá* sobre la fábrica de bujías, porque le dolía ver a la Corporación municipal en tan lamentable estado, declaró que no conocía aun la solicitud de los industriales de la calle de Sevilla, pero que en el fondo de su reclamación ve verdadera justicia, porque el perjuicio que se les ocasiona es indudable y exacto; y en tal concepto, está dispuesto a apoyar sus pretensiones, siempre que acudan con módicas exigencias y proporcionadas a sus lastimados intereses, que es el principal principio a que deben sujetarse estas indemnizaciones.

El señor Presidente dice que el asunto de la fábrica de bujías, como todos los del Ayuntamiento, era *diáfano* y no tenía pantalla alguna; que no ha venido de etapa en etapa, sino de trámite en trámite; que no está paralizado, sino que está en curso, puesto que antes de apelar a un expediente de expropiación había creído conveniente un arreglo amistoso, y al efecto se habían celebrado varias reuniones, a las cuales había asistido el *Sr. Ansorena* como Teniente Alcalde, en las que los propietarios presentaron sus condiciones, que, en honor a la verdad, le habían escandalizado por lo exageradas; pero que, sin embargo, las remitiría a la Comisión correspondiente para que las estudiase; y por último, que él creía se había ya ejecutado el acuerdo del Ayuntamiento, y que la máquina citada no funcionaba, pero que se informaría, y lo haría cumplir sin dilación alguna.

El *Sr. Ansorena*, que durante esta discusión no estaba en el salón de sesiones, entra repentinamente, y sin enterarse a fondo de la cuestión, dice que él había pedido se retirase el dictamen de la fábrica, porque en la forma en que se resuelve no se conseguiría nada del objeto principal; que había colocado un guardia a las puertas de la fábrica para que vigilase si funcionaba la máquina grande, para la cual no tiene licencia, porque no podía hacerse otra cosa, puesto que consideraría allanamiento de morada entrar sin permiso del dueño en la

casa de un vecino (como cuando el *Sr. Ansorena* derribó la casa núm. 25 de la Carrera de San Jerónimo), y que el citado guardia solo dos veces le había dado parte de que por la chimenea salía humo; que estos dos casos serían castigados el día en que se celebrase el juicio (final), con lo cual todos quedaron enterados; el *Sr. Ansorena* satisfecho, y la sesión levantada, siendo las cinco y diez minutos.

ADVERTENCIAS.

Recomendamos a los individuos de la Comisión gestora del distrito del Congreso, la lectura del extracto de la sesión del lunes, para que se convenzan de que el *Sr. Ansorena* los engañó cuando en la entrevista celebrada con él el jueves 30 de Enero, dijo que el señor marqués de Torneros le había rogado suspendiese la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento sobre la máquina de vapor de la fábrica de bujías *La Estrella*, interin se veía la manera de venir a un arreglo con los propietarios.

Recomendamos a los vecinos del barrio del Gobernador la lectura de la sesión del lunes, para que se convenzan de que la chimenea de la fábrica de bujías solo ha arrojado humo dos veces en los cinco meses que hace se acordó mandar parar la máquina grande de la fábrica, y que lo que respiran es aire aromático y puro, puesto que la máquina no ha funcionado más que dos veces.

Recomendamos a los vecinos del distrito del Congreso la lectura de la sesión del lunes, sobre la adquisición de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo, y los sueltos que en éste y los números inmediatos, publicaremos para que se convenzan de que entre el *Sr. Utrilla*, propietario de las citadas fincas, y el *Sr. Ansorena*, Teniente-Alcalde del distrito, ha reinado siempre verdadera amistad, inteligencia y armonía.

La adquisición acordada el lunes por el Ayuntamiento, de las casas números 25 y 27 de la Carrera de San Jerónimo, cuesta a la villa, como propuso la Comisión, 231.125 pesetas, en concepto de pie de terreno, y 20.000 en concepto de indemnización por los perjuicios causados por el derribo de la casa núm. 25, alquileres, materiales, etc.

El derribo de la citada casa fué llevado a cabo hace un año por el señor *Ansorena*, Teniente-Alcalde del distrito, con los mangueros de la villa, estando la casa cerrada y las llaves en poder de su propietario *D. Juan Utrilla*, el cual vió desaparecer hasta los materiales procedentes del derribo.

El citado propietario pidió ante los tribunales competentes la responsabilidad criminal que pudiera haber al *Sr. Ansorena*, y con el contrato aprobado en la sesión del lunes se compromete a *desistir y retirar cuantas reclamaciones* tenga entabladas ó pueda entablar por aquel derribo.

Ya conoce el vecindario de Madrid el boceto hecho a vuela pluma de este *diáfano* asunto que iremos detallando en nuestros números sucesivos.

ESPECTÁCULOS.

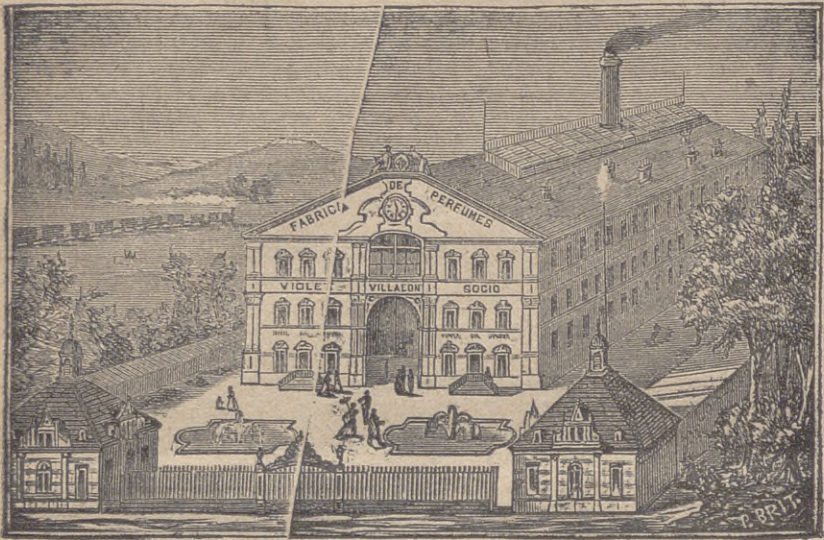
La sociedad de profesores que dirige el maestro *Vazquez* dió el domingo por la tarde el segundo concierto de la temporada en el teatro del Príncipe Aliso ante una escogida y numerosa concurrencia.

Ejecutando por primera vez el *Andante favorito* de *Bethoven*, que ha instrumentado admirablemente el *Sr. Vazquez*, fué objeto de calurosos y merecidos aplausos que obligaron a los profesores a repetirlo con la magistral ejecución que tan reconocida tienen.

El *Andante con moto*, del maestro *Marqués*, empezando con un diseño verdaderamente bello que fluctúa entre los violas y violines, y terminando con el motivo *cantabile* que llevan los violines a los que contesta el metal, ha proporcionado un nuevo triunfo al ya reputado compositor por su acierto é inspiración.

En el teatro Español continúan las representaciones del aplaudido drama *Sancho García*, que lleva incesantemente numeroso y escogido público y proporciona repetidos aplausos a la señora *Castro* y a los *Calvo* (*D. Rafael*) y *Cepillo*.

SECCION DE ANUNCIOS.



PARIS.—PERFUMERIA NINON DE LENCLLOS.—LONDRES.
(ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS.)

DIAPHANINA.—POLVOS DE GLICONINE.

Indispensable para los cuidados y usos ordinarios del tocador.

Esta preparacion tan diáfana como refrescante conserva la belleza del cutis, frescura y su aterciopelado natural, impregnándole un perfume tan suave como elegante.

Las propiedades balsámicas y refrigerantes de estos polvos, cuidadosamente combinados y preparados con sujecion á la higiene, de la Glyconine, constituyen uno de los cosméticos más aceptables para el tocador de las señoras.

Precio, 10 pesetas.
Depósito en Madrid.—D. Eduardo Villalon, Perfumista: calle de Fuencarral, 29, y Peligros, 9.

DIAPHANINE.—POUDRE DE GLICONINE.

Pour les soins ordinaires de la toilette.

Cette préparation diaphane conserve á la peau sa beauté, sa fraîcheur et se velouté naturel, et lui communique un parfum distingué.

Les propriétés balsamiques et rafraichissantes de cette poudre soigneusement combinées, jointes à l'hygiène de la Glyconine, en font un des cosmétiques les plus recherchés pour les soins de la toilette des dames.

Prix 10 francs.
Dépôt á Madrid.—Chez Mr. Eduardo Villalon, Parfumerie: 29, Fuencarral y Peligros, 9.

Se remite á provincias al por mayor con descuento.

DE SUPERIOR CALIDAD

Se vende una gran partida de pinas para coches y carros,

Pueden verse Travesía de la Mata, 1, carbonería.

ALMACEN DE DROGAS.

R. J. CHAVARRI

87, Calle de Atocha, 87.—Plaza de Anton Martin.

Grandes existencias, clases superiores y módicos precios en productos químicos y especialmente para la medicina y farmacia, colores, barnices, aceites, brochas, pinceles y demás artículos para la pintura, palos, sales, fuchinas, benzinas, y ácidos para la tintorería, nitros, nitratos, azufres, cloratos para la pirotecnia, sales de sosa y potasa para la jabonería, litografía y todos los tres ó cuatro mil artículos corrientes del ramo de drogueria, además de un abundante y variado surtido de perfumería, jabonería, extractos, pomadas, cremas, elixires, opiatas, aguas de olor, aceites perfumados y naturales en frascos y al peso, agua de Colonia, de Florida, psicófero, Dubarry, tónico oriental, tinturas para el cabello, blancos para el cutis, pasta y líquidos, polvos de arroz blancos, rosa, fresa y cold-cream, etc. (remite el catálogo gratis á los que lo soliciten).

Ponemos en conocimiento de los consumidores de provincias, que teniendo esta casa depósito-almacen fuera del radio de Madrid, puede remesar fuera de la capital sin cargar el derecho municipal con que están gravados muchos artículos.

87, Calle de Atocha, 87.

EL MEJOR REGALO

QUE SE PUEDE HACER A LA INFANCIA
ES SUSCRIBIRLES A

LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

ÚNICA EN SU CLASE QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA

El precio de la suscripcion en Madrid es de 6 pesetas trimestre, y en provincias 7'50 id. id.

Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.

Las oficinas, Fuencarral, 3, principal, Madrid.

EL AMIGO

Periódico semanal dedicado á inculcar la instruccion por medio de la aficion á la lectura en las clases trabajadoras.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion en toda España, 3 reales trimestre.—Una mano (25 ejemplares) 2 reales.

La suscripcion puede hacerse en Madrid, librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta.

En provincias por carta á nombre del director D. Eduardo Sanchez y Rubio, incluyendo el importe en talones de la Sociedad del Timbre ó en sellos de franqueo, no admitiéndose los de guerra.

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios como puede verse.

Gran velocidad.—De Madrid á Paris, 5 kilos (media arroba próximamente), 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á Paris, 100 kilos (8 1/2 arrobas) 101 rs.

A precios análogos tan reducidos se hacen los trasportes á todos los puntos del globo.

14, Calle de Tetuan, 14.—Madrid.

LA MUJER

DEFENDIDA POR LA HISTORIA, LA CIENCIA Y LA MORAL.

Estudio crítico, por E. Rodriguez Solis.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras ediciones, acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION

de esta interesante obra. Los señores libreros que tenian hechos pedidos y el público en general, pueden dirigirse á su autor, Esgrima, 11, tercero. Madrid.—Precio, DOS PESETAS en toda España.

NOVISIMO INDICADOR

DE LA

DIVISION MUNICIPAL DE MADRID.

Esta obra, de tamaño diminuto, á propósito para bolsillo ó cartera, é indispensable para todo vecino de Madrid y forastero que visite la capital, contiene:

Juzgados y distritos municipales, barrios que los forman, calles que comprende cada uno, campanadas para casos de incendio, casas de socorro, alcaldías de distrito, guia alfabético-numérica de las calles, plazas y plazuelas y tarifas de tramvias.

Se vende á 15 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico, San Pedro, 16; en la imprenta de los Sres. Campuzano Hermanos, Ave-Maria, 17, bajo, y en la de D. Fernando Cao, Platería de Martinez, 1, Madrid.

LA PERLA

Calle de Atocha, núm. 63 (frente á la Delegacion del Banco)

En este acreditado establecimiento hallarán los que deseen toda clase de artículos de camisería, lencería y géneros de punto á precios tan extraordinariamente baratos como tiene acreditado, y probará á cuantos lo visiten siquiera sea una vez.

Especialidad en el corte de camisas y calzoncillos para caballeros.

ENRIQUE SIMANCAS

GRABADOR

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 24 Y 26

Sellos para Ayuntamientos, corporaciones oficiales y particulares, aparatos automáticos, prensas para timbre seco de palanca y de puño, tinta para sellar y marcar ropa, alfabetos calados de todas clases, tenazas de precintar, numeradores mecánicos y todo lo concerniente al arte.

ESPOZ Y MINA, 24 Y 26.